

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00179-00
DEMANDANTE: MARÍA LINDA CENTANARO DELGADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo que la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, programada para el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017) no se pudo llevar a cabo dada la imposibilidad de acceso de los usuarios a los Despachos Judiciales, se hace necesario reprogramar la mencionada diligencia.º

En consecuencia, cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.), en la sede de este Despacho ubicado en la carrera 57 N°. 43 – 91 sede judicial CAN. Los apoderados de las partes deberán consultar la sala de audiencia en la página web www.ramajudicial.gov.co link Juzgados administrativos – Bogotá / Juzgado 46 administrativo de Bogotá / cronograma de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00179-00
DEMANDANTE: MARÍA LINDA CENTANARO DELGADO
DEMANDADO: COLPENSIONES

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de mayo de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 160

MARÍA DEL PILAR CORCHUJALO SAAVEDRA
SECRETARIA